



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), 28 septiembre de 2023

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	Aleyda Toro Arteaga
Demandado:	Lina Pérez Guzmán
Radicado:	630013103002-2020-00189-00
Asunto:	Corre traslado avalúo

Conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P. se corre traslado por el término de tres, del avalúo allegado por el apoderado de la parte demandada, según memorial obrante en el documento 75.pdf del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 746c80fb26f3f925944a20cf5a906f23d1ff0840d2ccb98613d55bf53d421b5a
Documento generado en 28/09/2023 08:11:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>